

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN														
1.1	OBJETO	Elaborar un documento técnico de análisis que contemple el diagnóstico general, con una propuesta de líneas estratégicas y acciones para la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia y la eliminación de prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas.													
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de hasta cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del DNP previo registro presupuestal.													
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$55.875.000) , incluido IVA e impuestos que hubiere lugar.													
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Segmento</th> <th style="text-align: center;">Familia</th> <th style="text-align: center;">Clase</th> <th style="text-align: center;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td style="text-align: center;">Servicios de asesoría de gestión</td> <td style="text-align: center;">Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td> <td style="text-align: center;">80101505</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA</p>				Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101505
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto											
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101505											
1.5	LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.													
1.6	FORMA DE PAGO	<p>El DNP, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato incluido IVA y tributos a los que hubiere lugar previo recibo a satisfacción del Producto No 1. 2. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato incluido IVA y tributos a que hubiere lugar previo recibo a satisfacción del Producto No 2. 3. Un tercer y último pago correspondiente al 40% del valor del contrato incluido IVA y tributos a que hubiere del contrato previo recibo a 													

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020 AAAA	09 MM	09 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

		<p style="text-align: center;">satisfacción del Producto No 3.</p> <p>Suma que cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales. • Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2012, y Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes y/o modificatorias. <p>Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro en el DNP, según aplique, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.</p>
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II y en el Anexo No.7 de la presente invitación.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	<p>Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a su publicación en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II durante el horario de trabajo establecido para el DNP, el cual podrá ser consultado en la pagina web de la entidad: https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/desarrollo-del-talento-humano.</p> <p>El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, en todo caso, antes del cierre del mismo.</p> <p>Las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y	Dentro del término dispuesto por el DNP, se verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020 AAAA	09 MM	09 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

	DE LA OFERTA	<p>establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	<p>En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP publicará en la plataforma SECOP II el informe preliminar de verificación de requisitos.</p> <p>Por un término de un (1) día hábil siguiente a su publicación, los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma SECOP II, las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	<p>La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p>
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	<p>El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presente ninguna oferta. • Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento • Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incurso en causal de rechazo. Ésta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación Pública
2.8	VERIFICACIÓN DE	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020 AAAA	09 MM	09 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

	GARANTÍAS	<p>uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>% SOBRE EL VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo contractual</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo contractual
DESCRIPCIÓN	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA									
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas									
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo contractual									
2.9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2020 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expide el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del DNP No. 97220 del 3 de septiembre de 2020 por la suma de \$ 55.875.000,00, rubro: C-0301-1000-15-0-0301011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA - DISEÑO Y ARTICULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS, ESTRATEGIAS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN SOCIAL A NIVEL NACION</p>									
2.10	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	<p>Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003</p>									
2.11	INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	<p>El SECOP II es confiable pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.</p> <p>En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop- y/o sus actualizaciones ii, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación.</p> <p>Es deber del proponente consultar las guías, protocolos y manuales que expide Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.</p> <p>El correo electrónico al cual la entidad deberá adjuntar la respectiva oferta corresponde a : masancheza@dn.gov.co.</p>									

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020 AAAA	09 MM	09 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y cargarse dentro de la plataforma SECOP II
3.2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II ,

4.	FASES DE LA SELECCIÓN		
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:		
FASE I			
4.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA		
	<p>Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el MENOR PRECIO TOTAL, relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección</p> <p>En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el DNP tomara el valor de todas las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, el DNP tomará el valor precisado en letras.</p> <p>La oferta económica contenida en el formato que se establezca en la Invitación no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51.</p>		
FASE II			
4.2	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		
	<p>Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.</p>		
4.2.1	REQUISITOS TÉCNICOS		
	<p>Si el PROPONENTE es una persona natural, deberá tener el siguiente perfil académico:</p>		
	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="text-align: center;">PERFIL</td> </tr> </table>		PERFIL
PERFIL			

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

	<ul style="list-style-type: none"> Título de pregrado en algunos de los siguientes núcleos del conocimiento: en; economía, administración, contaduría, psicología, medicina, ciencias políticas, sociología, trabajo social y afines Título de posgrado: en la modalidad de maestría en las áreas del conocimiento en ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas; Economía, administración, contaduría y afines <p style="margin-top: 20px;">El proponente deberá aportar para acreditar el perfil educativo los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del título profesional y de postgrado en la modalidad de maestría y/o actas de grado. 2. En los casos que determine la Ley <u>se deberá aportar</u> la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda. 3. Para el caso de extranjeros se deberá tener la visa de trabajo correspondiente que permita desempeñar la profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en Colombia, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes, y acreditará los documentos respectivos tales como la convalidación de títulos, el permiso o licencia provisional, matrícula, tarjeta profesional o constancia de experiencia, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda. <p style="margin-top: 20px;">EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>El oferente deberá acreditar experiencia específica relacionada de cuarenta y ocho (48) meses, aportando entre dos (2) y (5) certificaciones de contratos o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con la elaboración, de estudios o investigaciones que desarrollen la promoción de la salud sexual y derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, y/o en la formulación o evaluación de políticas públicas, o planes, o programas o proyectos, o estudios relacionados con la prevención del embarazo en la adolescencia o prácticas nocivas que afectan de manera especial a los niños y niñas.</p> <p>Nota 1. La sumatoria de la experiencia acreditada deberá ser como mínimo de (48) meses.</p> <p>Nota 2. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida, por lo tanto, los tiempos trasladados sólo se contarán una sola vez.</p>
--	---

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

	<p>La certificación deberá contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Nombre o razón social del contratista ii. Fecha de inicio y de terminación del contrato iii. Objeto del contrato iv. Valor del contrato. v. Expedida por la persona competente <p>Cuando el oferente presente certificaciones y/o contratos y/o acta de liquidación y/o documento equivalente de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados por todos sus integrantes.</p> <p>Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.</p>
4.2.2	CAPACIDAD JURÍDICA
	<p>CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas</p>
4.2.2.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN : La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.</p> <p>La validez de la oferta deberá ser <u>mínimo de 90 días.</u></p>
4.2.2.2	<p>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal</p>
4.2.2.3	<p>PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA</p>
4.2.2.4.	<p>REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:</p> <p>Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio, el objeto social del proponente debe tener</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2020	09	09
				AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

	<p>relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta. ii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iii. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iv. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio. <p>Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.</p> <p>Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior</p>
4.2.2.5	<p>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>El proponente con la oferta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2020	09	09

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

	<p>e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.</p> <p>Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p> <p>NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.</p>
	<p>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.</p> <p>b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</p> <p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

	<p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.</p>
	<p>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:</p> <p>Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p> <p>Las personas jurídicas con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta. b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.</p>
4.2.2.6	<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales,</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

	<p>cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la certificación la expide un contador y/o revisor fiscal deberá venir acompañada de la tarjeta profesional y del Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Anexo N° 4)</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p>
	<p>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</p> <p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p>
	<p>CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, <i>“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.</i></p> <p>Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).</p> <p>Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020 AAAA	09 MM	09 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

	<p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo</p>
	<p>APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):</p> <p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p> <p>Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes</p>
	<p>VERIFICACION ANTECEDENTES</p> <p>El DNP consultará dentro del periodo de verificación de las ofertas, que los Proponentes no tengan sanciones y/o multas, antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios, por lo cual, consultará en línea el Boletín de Responsables Fiscales, la página web de la Procuraduría General de la Nación, la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; y cualquier otro sistema que por disposición normativa deba tenerse en cuenta para celebrar o ejecutar el contrato.</p> <p>Lo anterior, le será verificado o consultado tanto a la empresa como al representante legal y/o apoderado del proponente, según aplique en cada sistema.</p> <p>En caso de proponente plural, además de consultar los antecedentes del representante legal, deberá consultarse los del representante legal de cada uno de sus integrantes.</p>
4.2.2.7	<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</p> <p>Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín</p>
4.2.2.8	<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</p> <p>El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

	de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación
4.2.2.9	<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
4.2.2.10	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</p> <p>La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.</p> <p>El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo N° ____ de la presente la invitación a presentar oferta</p>
4.2.2.11	<p>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:</p> <p>En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 6 de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p>En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p>
4.2.2.12	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces</p>
4.2.2.13	<p>COPIA LIBRETA MILITAR (si aplica)</p> <p>Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años¹, en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).</p>
4.2.3	<p>REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES</p> <p>N/A</p>

¹ Decreto 2150 de 1995, art. 111 Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.
F-GCT-13 (VERSIÓN 14)

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	
6.	
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección
6.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.3	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.4	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso
6.5	Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso.
6.6	Cuando el PROPONENTE adjunte a su propuesta el Anexo No. 3 "OFERTA ECONOMICA" y presentada ésta, modifique o condicione uno o más requerimientos técnicos mínimos, o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
6.7	Cuando el valor ofertado, en el Anexo No. 3 "OFERTA ECONOMICA" supere el Valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección, o cuando los valores totales no coincidan con los registrados en la plataforma SECOP II
6.8	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
6.9	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
6.10	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
6.11	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
6.12	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados
6.13	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el DNP solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020 AAAA	09 MM	09 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

6.14	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley
------	--

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
5.1	<p>OFERTA TÉCNICA MÍNIMA</p> <p>Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO No. 2 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.</p> <p>Nota: Advierte el DNP que la información contenida en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo.</p>
5.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaboró: Marleny Sánchez Aponte- Abogada -Contratista Grupo de Contratación
 Revisó: Gladis Macias Vargas - Abogada -Contratista Grupo de Contratación
 Visto Bueno: Ingrid Pallares Anillo . Coordinadora Grupo de Contratación.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2020	09	09
				AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores
Departamento Nacional de Planeación
Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección DNP-MC-019-20 cuyo objeto consiste en “Elaborar un documento técnico de análisis que contemple el diagnóstico general, con una propuesta de líneas estratégicas y acciones para la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia y la eliminación de prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas.”

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL DNP** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en el SECOP la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en el SECOP los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el **Anexo No. 3** de la misma.
13. Que la validez de la oferta es de (letras y números) días
14. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

ANEXO. No. 2

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un documento técnico que contemple el diagnóstico general, la identificación de los problemas con sus respectivas causas y efectos y una propuesta de líneas estratégicas y acciones para la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia y la eliminación de prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborar el diagnóstico de la situación de embarazo en la infancia y la adolescencia y las prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas en el periodo 2009-2019.
2. Identificar los problemas y sus respectivas causas y efectos en las situaciones de embarazo en la infancia y la adolescencia y las prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas.
3. Realizar una propuesta de líneas estratégicas que agrupen acciones para la prevención y atención del embarazo en la infancia y la adolescencia y la eliminación de prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El propósito de la consultoría es brindar apoyo metodológico y analítico a la Subdirección de Género en la estrategia que se está construyendo para afianzar el desarrollo integral y superar la pobreza en la primera infancia, la infancia y la adolescencia, que incluyen acciones para superar las prácticas nocivas y las vulneraciones de derechos que afectan a esta población; la consultoría brindará apoyo técnico y analítico a la Dirección de Desarrollo Social del DNP en la identificación de las problemáticas centrales con sus respectivas causas y efectos, y realizará una propuesta de líneas estratégicas y acciones que contribuyan a la prevención y atención del embarazo en la infancia y la adolescencia y la eliminación de prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas.

Para alcanzar los objetivos previamente descritos, la consultoría deberá tener en cuenta los siguientes dos ítems en el desarrollo del documento:

Diagnóstico e identificación de las problemáticas

Se debe realizar la revisión documental y consecución de la información cuantitativa y cualitativa, con estos datos se podrá describir de forma clara el problema identificado en las situaciones de embarazo en la infancia y adolescencia, y en las prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas. Los problemas planteados deben soportarse y argumentarse con información estadística o cualitativa, además de la revisión de la literatura sobre estos temas. Así mismo se recomienda jerarquizar y priorizar los problemas identificados con enfoque

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2020	09	09
				AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

diferencial. El diagnóstico debe indicar las causas de los problemas en las que se pretende tener incidencia con las líneas estratégicas propuestas. El periodo contemplado será 2009-2019.

Para el desarrollo de este ítem se requiere que se resuelvan, como mínimo, las siguientes preguntas orientadoras, con base en la evidencia encontrada y el análisis de la información secundaria:

1. ¿Cuál es la magnitud actual del embarazo en la infancia y la adolescencia y de las prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas, a nivel nacional y territorial? Identificar a la población afectada y la magnitud según las categorías de análisis y las desagregaciones (poblacionales, socioeconómicas, etc.) que sean posibles, de acuerdo con la información disponible con enfoque diferencial.
2. En la cuantificación realizada en el numeral 1, ¿cuáles son los principales hechos estilizados de las problemáticas? ¿Cómo se describe cualitativamente esta situación?
3. ¿Cuáles son los factores determinantes de las situaciones planteadas?
4. ¿Qué problemáticas se derivan de las situaciones planteadas? ¿En qué consiste cada problemática? ¿cuándo y dónde se presentan? ¿Están asociadas a la pobreza, violencias o vulneraciones de derechos, explotación sexual comercial, o al conflicto o presencia de grupos armados?
5. ¿El embarazo en la infancia y la adolescencia y las prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas están asociadas al acceso a servicios sociales?
6. ¿Cuáles son las principales causas asociadas a las problemáticas del objeto de la consultoría? Descríbalas y utilice cifras e indicadores para el análisis, además de la literatura nacional e internacional.
7. ¿Cuáles son los efectos o consecuencias de las diferentes problemáticas?
8. ¿Se asocian de manera clara, las posibles relaciones que se vayan a establecer entre los datos cuantitativos analizados y su importancia relativa en la descripción de las causas y consecuencias del embarazo en la adolescencia y las prácticas nocivas?
9. ¿Cuáles causas generan las mayores afectaciones y cuáles revisten mayor importancia según los resultados del análisis de información?
10. ¿Cuáles son los actores que están involucrados en las problemáticas identificadas?

Propuesta de líneas estratégicas

Se requiere definir propuestas de solución para las diferentes problemáticas e identificar acciones concretas de acuerdo con las competencias de las entidades del orden nacional y territorial. Estas propuestas de solución corresponden a las líneas estratégicas que responden a cada uno de los problemas identificados en el diagnóstico y así mismo el conjunto de acciones planteadas debe ser consistente con las estrategias planteadas. Así mismo, la propuesta debe considerar las políticas públicas vigentes para el desarrollo integral de la primera infancia, la adolescencia y las familias, y las distintas líneas de política derivadas (principalmente pobreza, trabajo infantil, explotación sexual, reclutamiento forzado); también los avances en política en los temas objeto de la consultoría.

Para el desarrollo de este ítem se requiere que se resuelvan, como mínimo, las siguientes preguntas orientadoras

1. ¿Cuáles líneas estratégicas plantearían con base en el diagnóstico identificado?
2. ¿Cada línea estratégica propuesta se relaciona con las diferentes problemáticas y causas identificadas?
3. ¿Las acciones que contemplan las líneas estratégicas contribuyen a la prevención y atención del embarazo en la infancia y la adolescencia, la eliminación de las prácticas nocivas como son el matrimonio infantil, y las uniones tempranas?
4. ¿Cómo se articulan las estrategias propuestas en el marco de un desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes?

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

5. ¿Los programas de atención vigentes están diseñados para hacer frente a las problemáticas del objeto de la consultoría? ¿Qué recomendaciones daría?
6. ¿El Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) de las problemáticas objeto de la consultoría debiera fortalecerse según su particularidad?
7. ¿Qué recomendaciones de ajuste normativa realizaría para prevenir y atender las problemáticas objeto de la consultoría?
8. ¿Qué estrategias y acciones de las experiencias nacionales y de las experiencias internacionales resaltaría para aplicarse en Colombia?

D. ASPECTOS METODOLÓGICOS

a) Desarrollo metodológico

El desarrollo de la consultoría será liderado por la Subdirección de Género del DNP, la cual tiene dentro de sus funciones orientar la formulación de políticas públicas nacionales y sectoriales que promuevan la equidad de género, la diversidad y la incorporación del enfoque de género, no discriminación y respeto a la diversidad sexual. Esta consultoría también contará con el apoyo de la Subdirección de Salud del DNP.

La definición del diagnóstico y la propuesta de líneas estratégicas para la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia, la eliminación de las prácticas nocivas como son el matrimonio infantil y las uniones tempranas, involucra la capacidad analítica y de condensación de las estadísticas y de fuentes de información cualitativa y cuantitativa por parte del consultor.

La metodología tendrá las siguientes etapas, una identificación de la información de diagnóstico cuantitativo y cualitativo para cada una de las situaciones que afrontan los niños, niñas y adolescentes, una etapa de análisis de las problemáticas, causas y consecuencias identificadas y por última una etapa de propuestas y priorización de líneas estratégicas. Así mismo los análisis deberán incluir el enfoque diferencial en todo el proceso.

b) Análisis de información

El consultor/a deberá utilizar para su contexto mínimo los siguientes insumos:

1. Conpes 147 “Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años. (DNP, 2012)
2. Evaluación de procesos de la implementación de la estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años en una muestra de los municipios piloto, así como el levantamiento de una línea base, para en posteriores seguimientos, evaluar los resultados en la población beneficiaria.” (Econometría, 2014).
3. Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en prevención del embarazo en la infancia y adolescencia 2015-2025. (Gobierno de Colombia, 2017)
4. Contribuciones de política sobre prevención del embarazo en la niñez y la adolescencia en Colombia – Avances y Desafíos. (DNP, 2017)
5. Análisis de embarazo en la adolescencia en el sector rural con base en datos de la ENDS (2015). (DNP, 2018) y del Censo 2018.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

6. Diagnóstico matrimonio infantil y uniones tempranas en Colombia. (DNP, 2019).
7. Políticas públicas y líneas, para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y las familias.
8. Literatura nacional e internacional sobre las problemáticas objeto de la consultoría.
9. Otros insumos entregados por el DNP que contribuyen a la contextualización.

El consultor/a elaborará el diagnóstico y realizará el análisis y consolidación de la información y las problemáticas identificadas con las fuentes cuantitativas y cualitativas oficiales que considere pertinentes de acuerdo con su experiencia y conocimientos.

El consultor/a deberá mantener comunicación permanente con la Subdirección de Género y la Subdirección de Salud del DNP con el fin de articular el trabajo y así mismo deberá participar en las reuniones y/o talleres con las entidades que se considere pertinentes para concretar y discutir las problemáticas identificadas y las líneas estratégicas propuesta.

E. PRODUCTOS DEL CONTRATO

PRODUCTO 1: INFORME METODOLÓGICO

Este producto desarrolla la propuesta metodológica que contempla la estructuración del diagnóstico y la propuesta de líneas estratégicas. El informe también debe contemplar:

Descripción del cronograma detallado, en el cual se especifiquen todas las actividades a realizar.

Referencias bibliográficas que soporten el diagnóstico y la identificación de problemáticas y propuesta de líneas estratégicas en el marco del desarrollo de la estrategia para afianzar el desarrollo integral y superar la pobreza en la primera infancia, la infancia y la adolescencia, que incluye acciones para superar las prácticas nocivas y las vulneraciones de derechos que afectan a esta población.

Nota 1: Todos los ajustes metodológicos y técnicos que se presenten en desarrollo de la consultoría deben ser aprobados por el Supervisor del contrato, previa justificación del contratista

PRODUCTO 2: INFORME DE AVANCE

Este producto contempla el diagnóstico e identificación de las problemáticas y sus respectivas causas y efectos en la situación de embarazo en la infancia y la adolescencia y las prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil, uniones tempranas. Este documento debe tener una extensión máxima de 30 páginas ajustándose al Formato para la Presentación de Informes que le indicará el Supervisor del contrato. Este producto deberá incluir:

Una introducción en donde se describa brevemente el objetivo del diagnóstico y de la identificación de los ejes problemáticos de cada línea, y la descripción del contenido del informe.

Diagnóstico con la identificación de las problemáticas y sus respectivas causas y efectos, se recomienda que el diagnóstico este articulado y se ajuste al desarrollo de la estrategia para afianzar el desarrollo integral y superar la pobreza en la primera infancia, la infancia y la adolescencia, que incluyen acciones para superar las prácticas nocivas y las vulneraciones de derechos que afectan a esta población, estrategia que construye actualmente el Gobierno nacional.

PRODUCTO 3: INFORME FINAL DE LA CONSULTORIA

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

Documento final que contemple un breve diagnóstico de las problemáticas y sus respectivas causas y efectos en la situación de embarazo en la infancia y la adolescencia y las prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y uniones tempranas, que incluya la propuesta de líneas estratégicas con su justificación y las acciones que podría contemplar cada línea. Este documento debe tener una extensión máxima de 50 páginas ajustándose al Formato para la Presentación de Informes que le indicará el Supervisor del contrato. Este producto deberá incluir:

Una introducción en la cual se presente una breve descripción del trabajo realizado, la información utilizada y el desarrollo del informe.

Un resumen del diagnóstico que incluye las problemáticas, causas y consecuencias debidamente articulado de las situaciones planteadas de embarazo en la infancia y la adolescencia y las prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil, uniones tempranas

La propuesta de líneas estratégicas con su justificación y sus respectivas acciones.

Un apartado de recomendaciones y observaciones finales al diagnóstico realizado y la propuesta de líneas estratégicas.

Revisión de las buenas prácticas nacionales y de la experiencia internacional.

CONSIDERACIONES FINALES PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS:

Los informes de los tres (3) productos descritos se entregarán en medio electrónico en las fechas establecidas en el cronograma de entrega de productos. Una vez aprobados, el Consultor/a enviará el producto en físico y en medio magnético al Supervisor del contrato para proceder con el recibido a satisfacción para pago.

En el momento de la firma del contrato, las entregas de productos serán establecidas con fechas fijas (dd/mm/aa), las cuales obedecen al número de semana que se presenta en el siguiente cuadro donde se relacionan los tiempos de entrega de productos.

N° Producto	Producto	Fecha de entrega del producto
1	Informe metodológico	Se determinará de acuerdo con lo acordado por el supervisor y el contratista ²
2	Primer Informe avance	Se determinará de acuerdo con lo acordado por el supervisor y el contratista ³
3	Informe final de la consultoría	Se determinará de acuerdo con lo acordado por el supervisor y el contratista ⁴

Nota: Las semanas y meses se cuentan a partir de la fecha de aprobación de la garantía. Las fechas exactas de presentación de productos e informes serán incluidas en la minuta del contrato.

F. PARÁMETROS MÍNIMOS DE CALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

² Ver obligación 3 del numeral 2.4.1 Obligaciones del Contratista

³ Ver obligación 3 del numeral 2.4.1 Obligaciones del Contratista

⁴ Ver obligación 3 del numeral 2.4.1 Obligaciones del Contratista

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

En virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, referente a los derechos y deberes de las entidades estatales, por medio del cual se exhorta a exigir la ejecución idónea de los servicios contratados y también al numeral 4 del artículo 6 de la citada Ley, relacionado con los derechos y deberes de los contratistas, mediante el cual se determina que los contratistas del Estado deben garantizar la calidad de los servicios y responder por ellos, el DNP señala los parámetros de calidad que espera de los servicios de consultoría, en el marco de actuación que permite la Ley.

las entidades estatales, por medio del cual se exhorta a exigir la ejecución idónea de los servicios contratados y también al numeral 4 del artículo 6 de la citada Ley, relacionado con los derechos y deberes de los contratistas, mediante el cual se determina que los contratistas del Estado deben garantizar la calidad de los servicios y responder por ellos, el DNP señala los parámetros de calidad que espera de los servicios de consultoría, en el marco de actuación que permite la Ley.

- a) Para la entrega de documentos se recomienda utilizar el formato de Informes que entregue el Supervisor del Contrato. Este formato se deberá seguir para la presentación de gráficos, tablas, ilustraciones y figuras.

Nota: El Consultor deberá cumplir con la extensión máxima solicitada para cada uno de los informes de la Consultoría. En caso de que el Consultor no cumpla con este requisito, el producto será devuelto para que se realice el ajuste dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

- b) Los cálculos matemáticos deben ser precisos y susceptibles de comprobación.
- c) El uso de modelos econométricos y estadísticos debe estar sustentando en una base teórica que justifique la pertinencia del mismo para el objetivo de la evaluación y la naturaleza de las variables a analizar.
- d) Los resultados presentados en los informes deben ser consistentes con el reporte técnico presentado de acuerdo con los lineamientos del Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa en el que explican con detalle los cálculos realizados para llegar a dicho resultado.
- e) Las presentaciones audiovisuales deben entregarse en la plantilla institucional del DNP.

Nota: La propuesta presentada en ningún caso compromete al DNP a adelantar el proceso de contratación con la firma oferente, este se realizará de acuerdo con las condiciones señaladas del manual de contratación de la entidad.

Obligaciones de las partes:

Obligaciones del Contratista

1. Cumplir con las obligaciones y lineamientos establecidos en el Anexo Técnico No. 1, el cual hace parte integral del presente documento.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

2. Elaborar y presentar al supervisor del contrato un plan de trabajo, con su respectivo cronograma y actividades.
3. Cumplir con el cronograma que apruebe el Supervisor del contrato, con las fechas de entrega del plan de trabajo, y con las fechas de entrega de los productos.

Dentro de los primeros tres días de ejecución del contrato, se adelantará una reunión entre el supervisor y el contratista con el fin de establecer la fecha de entrega de los productos, la entrega del producto final no podrá exceder el 15 de diciembre de 2020. De lo anterior se suscribirá un acta.

4. Presentar los productos de acuerdo con la estructura mencionada en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del contrato.
5. Estructurar y analizar la información de diagnóstico de las situaciones de embarazo en la infancia y adolescencia, y las prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas de acuerdo con el diseño metodológico propuesto en el anexo técnico.
6. Presentar recomendaciones frente al diagnóstico o la propuesta de líneas estratégicas.
7. Dar respuesta a las preguntas orientadoras establecidas en el numeral C del Anexo Técnico, con la respectiva evidencia que justifique cada respuesta.
8. Realizar una presentación formal del primer avance y del documento final de la consultoría de al equipo de la Subdirección de Género del DNP y a la Subdirección de Salud del DNP de acuerdo con los estándares de calidad exigidos en el literal H del Anexo Técnico del presente documento.
9. Ceder al DNP los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre los datos, los textos, dibujos, imágenes y todo el material y productos resultantes de la ejecución del contrato, sin costo adicional de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la ley 23 de 1982.
10. Asistir a las reuniones que indique el supervisor y que estén relacionadas con el objeto de este contrato para socializar e informar los avances de los entregables.
11. Entregar los informes técnicos de avance que sean solicitados por el supervisor del contrato por medio de correo electrónico en desarrollo de la consultoría relacionados con cualquiera de los productos previstos en las obligaciones del contrato, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles.
12. Consolidar en un solo documento los avances y recomendaciones de política al DNP de

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2020 AAAA	09 MM	09 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

acuerdo con las recomendaciones entregadas por el supervisor del contrato.

13. Suscribir las actas de reunión y controles de asistencia (describiendo las actividades desarrolladas y los compromisos acordados) que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
14. Enviar los informes y/o productos relacionados que contenga la totalidad de los requerimientos establecidos por el DNP en las fechas establecidas en el anexo técnico 1. Dirigidos al supervisor del contrato a través de los medios establecidos para tal fin. De igual forma se informará al contratista el procedimiento de radicación del producto al momento de la firma del contrato.
15. Una vez el consultor reciba los comentarios efectuados por el Supervisor, contará con un plazo máximo de (7) días calendario para entregar el producto con los ajustes solicitados. Estos ajustes deberán ser remitidos en medio electrónico con el fin de que se verifique los ajustes. Una vez aprobado, el CONSULTOR radicará el producto a través de los medios establecidos para tal fin.
16. Colaborar con el **DNP** en realizar todas las acciones necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato el Supervisor le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
17. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por si y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación de este.
18. Entregar el último producto del contrato dos semanas antes de la finalización del plazo de ejecución contractual, con el objeto de practicar la revisión pertinente por parte del Supervisor del contrato. El Contratista realizará los ajustes a los que haya lugar, para así recibir a satisfacción el producto por parte del Supervisor del contrato. Sin embargo, este plazo podrá ser modificado por acuerdo entre el Supervisor y el Contratista. Para este fin se elaborará un acta que deberá ser remitida al Grupo de Contratación y a la Subdirección Financiera.
19. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel distrital y nacional aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución del contrato.
20. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, respecto al cual debe aportar al supervisor del contrato la siguiente información:

Para Persona Jurídica: Certificación firmada por el representante legal que evidencie el compromiso

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020 AAAA	09 MM	09 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

con la seguridad y salud de sus colaboradores, dando constancia de lo siguiente.

- a. Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo -SGSST
- b. Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST
- c. Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes preocupacionales y periódicos a todas las personas que laboran y prestan sus servicios en la empresa.
- d. Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL.
- e. Que cuenta con un programa de capacitación en SST para sus colaboradores
- f. Que cuenta con una Matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.
- g. Que cuenta con la Autoevaluación y la calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente.
- h. Reportar a su ARL e informar al GSST del DNP los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos a sus colaboradores en el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizará las investigaciones a que haya lugar para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- i. Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.

Para Persona natural:

- j. Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- k. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.
- l. Hacer entrega al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
- m. Presentar mensualmente la planilla de pago a los aportes de seguridad social en el que se evidencie el pago realizado.

21. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: RESPONSABILIDAD DE LOS CONSULTORES: de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a los contratos suscritos por ellos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

Obligaciones del DNP

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor, quien estará en permanente contacto con el Consultor, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, el DNP exigirá la calidad de los servicios prestados en el marco de la presente consultoría, a efectos de que se realicen los ajustes que se requieran de acuerdo con los mínimos exigidos en el presente documento, en virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Brindar al Consultor los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Documental.

Cargar en la plataforma de SECOP II los archivos de los productos que se entreguen en desarrollo de la presente consultoría, una vez hayan sido recibidos y aprobados a satisfacción por parte del supervisor. El DNP se reserva el derecho de cargar cierta información en aras de garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información contempladas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que la sustituyan o la complementen

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

ANEXO No. 3

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
1	Elaborar un documento técnico que contemple el diagnóstico general, la identificación de los problemas con sus respectivas causas y efectos y una propuesta de líneas estratégicas y acciones para la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia y la eliminación de prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas.	

Nota 1: Los valores ofertados no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51, en todo caso los valores ofertados en el presente Anexo **deberán ser iguales a los consignados en la plataforma SECOP II**, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: Se entiende que en el Valor Total de la oferta quedan incluidos todos los gastos que deberá hacer el contratista como: administración, salarios, prestaciones sociales, dotación del personal a su cargo, equipos, medios de transporte, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos, administración, imprevistos y utilidades a que haya lugar, y en general todo cuanto sea necesario y conveniente para dar cumplimiento al objeto del presente proceso y la totalidad de las actividades y productos descritos en el ANEXO TÉCNICO

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante Legal _____

NIT. No. _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2020	09	09
				AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

ANEXO 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	09	09
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: _____ (representante legal o apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El DNP invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía **DNP-MC-19 de 20** para la celebración de un Contrato cuyo objeto será: “Elaborar un documento técnico de análisis que contemple el diagnóstico general, con una propuesta de líneas estratégicas y acciones para la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia y la eliminación de prácticas nocivas asociadas a matrimonio infantil y las uniones tempranas.”

2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.

3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:

(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)

4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de **DNP-MC-019 de 2020**, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS

El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-019 de 2020**.

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	FECHA		
	2020	09	09
	AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-019 de 2020**.

Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-019 de 2020**, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-019 de 2020** se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. **DNP-MC-019 de 2020 de Mínima Cuantía**, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-019 de 2020** son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades _____

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma _____

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2020	09	09

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

ANEXO No. 6 ANTECEDENTES

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ () para efectos del proceso de selección que surte el Departamento Nacional de Planeación – DNP y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020 AAAA	09 MM	09 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-019-20

ANEXO No. 7 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar y Hora
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	8/09/2020	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Observaciones a la Invitación de minina cuantía	10/09/2020	Hasta las 23:59 Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Respuestas a las observaciones a la Invitación Pública	11/09/2020	Hasta las 23:59 Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de Ofertas	14/9/2020	Hasta las 11:00 Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Apertura de sobres	14/9/2020	Hora: 11:01 Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Informe de presentación de ofertas	14/9/2020	Hora: 11:02 Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	16/9/2020	Hasta las 23:59 Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación	17/9/2020	Hasta las 23:59 Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Aceptación de Oferta	18/9/2020	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Entrega de la garantía	21/9/2020	Oficina de Correspondencia Piso 1 calle 26 No 13 -19 Edificio FIONADE
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento	21/9/2020	